



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 122/2006.**

**VISTO:**

La actuación N° 8176/06, el Dictamen N° 167/2006 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público; la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante actuación CM N° 8176/06, el Dr. Marcelo Buigo, en su carácter de Jefe del Departamento de la Oficina Común de Coordinación y Ejecución de Sanciones, solicitó personal administrativo en la dependencia a su cargo.

Que el Dr. Buigo por memorando N° 23/06, en conocimiento de la idoneidad de la Dra. Silvia Natalia Paterno y con el fin de dar cumplimiento a la función de supervisión de ese Departamento, prescripta en el art. 55 de la ley 24.660, solicitó el pase de la nombrada profesional a la dependencia a su cargo.

Que el 28 de junio del corriente, el Departamento de Recursos Humanos informó por dictamen N° 185/06 que la agente Silvina Natalia Paterno posee título de abogada, se la designó por Res. CM N° 417/2002 como Auxiliar Principal en la planta permanente del Consejo de la Magistratura y fue promovida al cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Justicia Contravencional y de Faltas.

Que posteriormente por Res. CSEL N° 59/2004, pasó a prestar servicios como Secretaria privada del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a cargo del Dr. Juan Vicente Cataldo.

Que mediante nota de fecha 3 de julio del corriente, el Dr. Cataldo prestó conformidad para el pase de la agente Silvina Paterno a la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estimó, mediante Dictamen N° 167/2006, que no existen objeciones que formular en relación al pase de la agente Silvina Natalia Paterno, a la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la Dra. Silvina Natalia Paterno, quien se desempeña como Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, preste servicios en la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo la categoría de revista.

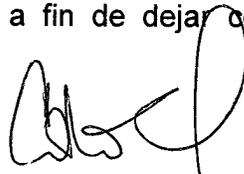


**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

**///2. RES. PRES. N° 122/2006**

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Oficina Común de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Sanciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 122/2006.**

  
**CARLA CAVALIERE**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires